

DECRETO:

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con sus artículos 10.k) y 13.h).

Visto el Procedimiento Abierto 3798/2022 para la contratación de SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de junio de 2023, en la que se excluye a una empresa de la licitación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de julio de 2023, en la que se excluye a una empresa de la licitación y se propone la adjudicación del contrato.

Visto recurso especial en materia de contratación fecha 15 de septiembre de 2023, presentado por la empresa LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A. a este expediente.

Visto ACUERDO 15/2023, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO ESPECIAL PRESENTADO POR LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, (EXP. 3798/2022; EXP TRIB 7/2023), en el que se resuelve *“ESTIMAR el recurso interpuesto por la empresa LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A., contra el acuerdo de adjudicación del “SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, a la empresa CAPROSS 2004, S.L. (EXP 3798/2022) declarando su nulidad por no ser conforme a derecho y ordenando la retroacción de las actuaciones al momento anterior al dictado del acto declarado nulo”.*

Visto el recurso especial en materia de contratación fecha 13 de marzo de 2024, presentado por la empresa CAPROSS 2004, S.L. a este expediente.

Visto ACUERDO 8/2024, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO ESPECIAL PRESENTADO POR CAPROSS 2004 S.L., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, (EXP. 3798/2022; EXP TRIB 4/2024), en el que se resuelve *“Estimar el recurso*



interpuesto por la entidad CAPROSS 2004 S.L., contra la adjudicación del contrato "Servicio limpieza, desinfección, traslado de residuos y distribución de enseres, lencería y vestuario de los centros del IAS, (EXP. 3798/2022)", declarando la nulidad del Decreto n.º 2024/0263, dictado por la Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Gran Canaria el 28 de febrero de 2024 por no ser conforme a derecho y ordenando la retroacción de las actuaciones de al momento anterior al dictado del acto declarado nulo mediante Acuerdo 15/2023 adoptado por este Tribunal el 28 de diciembre de 2023, con el fin de que el mismo sea ejecutado debidamente.", vengo en

DISPONER:

PRIMERO: Retrotraer las actuaciones del Procedimiento Abierto 3798/2022 para la contratación de SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, al momento inmediatamente anterior al acta de la Mesa de Contratación de propuesta de adjudicación, de fecha 6 de julio de 2023 y declarar nulo el Decreto de Adjudicación n.º 2023-0263 de fecha 28/02/2024, en el que se excluye de la licitación, ente otras licitadoras a CAPROSS 2004, S.L. y se adjudica el contrato a la entidad LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES S.A., y excluyendo a la entidad recurrente por no tener vigente el plan de igualdad de hombres y mujeres.

SEGUNDO: Requerir al técnico responsable el informe de propuesta de adjudicación.

TERCERO: Requerir a la Mesa de contratación la preceptiva propuesta de adjudicación.

CUARTO: Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la publicación del presente decreto en el perfil del contratante.

QUINTO: Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.





SEXTO: Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Notifíquese este Decreto a las empresas licitadoras en el expediente del contrato de SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, Expediente 3798/2022, a los efectos oportunos.

OCTAVO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiendo interponer, alternativamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante la Presidencia del IAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Dado por la Presidencia del IAS, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual la Secretaría del IAS, en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA DEL IAS

